



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONCURSOS

SAN LUIS, 21 JUN 2016.

VISTO:

El EXP-USL 3574/2016 mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con temas relativos a "Psicología General" del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del Lic. Elva Beatriz Sendra y eleva la integración del jurado que entenderá en el mismo.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.

Que a fs. 5 obra informe de la Secretaria General y Administrativa Administrativa, en el cual se certifica la antigüedad de la docente Elva Beatriz Sendra en el cargo motivo de concurso.

Que según el artículo 175 –transitorio- del Estatuto Universitario: "...los docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición..."

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para reglamentar la efectivización especial de docentes interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-CS y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-CS, ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 053/15-CS en su artículo 3° dispone: "...ampliar el plazo para contabilizar los (5) cinco años de interinato requeridos para aspirar a concurso cerrado hasta el 02 de julio de 2015, a fin de asimilarlo a la fecha de homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, homologado mediante Decreto Nacional 1246/15.

Que según Ordenanza 053/15-CS "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados para efectivización de docentes interinos de larga data, estableciendo como plazo máximo el 31 de marzo de 2016..."

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición así como la designación del Jurado propuesto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2016, resolvió elevar el expediente al Área Procesos Psicológicos Básicos para modificar la constitución del jurado suplente.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 047 = =

Facultad de Psicología
Lic. Silvia Luquez
Docente
Facultad de Psicología
UNSL

Sec. Gral y Administrativa
Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONCURSOS

Que en su sesión del día 15 de junio de 2016 el Consejo Directivo se constituye en comisión y da tratamiento al expediente de referencia y resuelve por unanimidad aprobar el llamado a concurso cerrado y el jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción a la aspirante Elva Beatriz Sendra -DNI N° 17.123.390 - para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, con temas relativos a "Psicología General" del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, que se cursa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza 003/15-CS, el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales y la Ordenanza 15/97-CS, ajustada a la condición de concurso cerrado.

ARTICULO 2º.- La solicitud de inscripción del aspirante se recibirá por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, a partir del miércoles 22 de Junio 2016 y hasta el miércoles 06 de Julio de 2016 inclusive.

ARTICULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º, designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

- Elina Nora MUÑOZ
- María Susana CORRECHE
- Diana Andrea DELFINO

SUPLENTE:

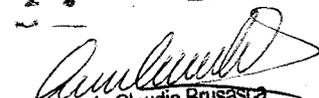
- Carlos Alberto SILVAGE
- Claudia Inés CAMPO
- Liliana Alejandra GOMEZ

ARTICULO 4º.-La aspirante deberá presentar cuatro (4) solicitudes de inscripción, cuatro (4) curriculum vitae, una (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas con un (1) índice de probanzas y un (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente - Ordenanza N° 003/15-CS y Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese

RESOLUCIÓN CD N° 047

Cmg


Ing. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL